

**Plan de Voluntariado de ARCHI  
(Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de  
Chiclana de la Fra.)**

## **Índice**

### **1. EL VOLUNTARIADO EN NUESTRA ORGANIZACIÓN**

- 1.1 Antecedentes y repaso histórico
- 1.2 El voluntariado en la misión de la entidad
- 1.3 Objetivos estratégicos del plan

### **2. MODELO DE GESTIÓN**

- 2.1 Perfil de los voluntarios/as
- 2.2 Selección de los voluntarios/as
- 2.3 Incorporación a la entidad
- 2.4 Asignación y coordinación del voluntario/a
- 2.5 Formación
- 2.6 Participación
- 2.7 Salida del personal voluntario.

### **3. OBJETIVOS ANUALES PARA EL PERÍODO**

**ANEXO 1: LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS**

**ANEXO 2: DOCUMENTO DE COMPROMISO CON EL VOLUNTARIO/A**

**ANEXO 3: SALIDA DEL PERSONAL VOLUNTARIO**

## **1. EL VOLUNTARIADO EN NUESTRA ORGANIZACIÓN**

### **1.1 Antecedentes y repaso histórico**

ARCHI (Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chiclana de la Frontera) es una asociación de autoayuda sin ánimo de lucro, compuesta por alcohólicos/as, que han dejado de consumir alcohol y sus familiares.

ARCHI es una asociación fundada en el año 1989 por enfermos alcohólicos y sus familiares para luchar de manera más efectiva contra el alcoholismo y sus consecuencias. Es una asociación formada por profesionales de distintas áreas, como psicólogos y voluntarios, con el fin de ayudar a todas las personas que estén en una situación de adicción al alcohol.

La asociación tiene como fines: la acogida de enfermos alcohólicos, rehabilitación, reinserción en la sociedad y fomentar la formación humana, profesional e intelectual del enfermo.

### **1.2 El voluntariado en la misión de la entidad**

ARCHI para el desarrollo de estos fines crea un servicio de voluntariado que junto a los técnicos permiten consolidar estas actuaciones y dar la oportunidad a las personas que desean participar como voluntarias de involucrarse en la mejora de la calidad de vida de nuestros enfermos alcohólicos.

### **1.3 Objetivos estratégicos del plan**

El objetivo principal es la creación de un servicio de voluntariado dentro de ARCHI. Un servicio de apoyo al enfermo alcohólico, que se ocupe de atender problemas y necesidades reales, relacionados con la actividad que se desarrolla dentro de la entidad.

En ARCHI ayudamos a través de nuestras terapias, tratamientos y grupos de apoyo además de las víctimas del alcohol, a todos los familiares que se ven envueltos en la problemática. Nuestro objetivo es la reinserción social y laboral de las personas aquejadas de esta enfermedad, para que superen todas las fases de negación del problema, el síndrome de abstinencia, etc.

## **2. MODELO DE GESTIÓN**

### **2.1 Perfil de los voluntarios**

Se realizará una entrevista personal con el futuro voluntario para conocer la motivación para realizar el voluntariado y confirmar la afinidad de la persona con la misión y visión de los objetivos de la entidad.

Tras esta entrevista se les facilitará información en relación con ARCHI (común para todos los posibles voluntarios) y sobre el proyecto y las actividades en las cuales podrán dar soporte; esta será información específica para cada voluntario.

### **2.2 Selección de los voluntarios/as**

Una vez manifestada la intención de la persona de participar como voluntario en ARCHI, se realizará una entrevista de admisión siguiendo el esquema planteado en el Anexo 1.

Criterios para el SI:

- Tiene conocimientos suficientes para las tareas que se le asignarán
- Tiene claro el compromiso que le pide la entidad
- Encaja con la cultura organizativa de la entidad
- Su nivel de motivación es alto

Criterios para el NO:

- No tiene conocimientos suficientes para las tareas que se le asignarán
- No está claro que pueda cumplir con el compromiso que le pide la entidad
- Sus motivaciones no encajan con la cultura organizativa de la entidad
- No cumple con los requisitos mínimos

### **2.3 Incorporación a la entidad**

Cada voluntario seleccionado comenzará su actividad bajo la tutela de una persona responsable del proyecto que le dará soporte.

Este tutor se ocupará de:

- Acompañar a la persona admitida como voluntario durante un periodo establecido según la actividad en la que dará soporte, siendo este periodo entre 2 semanas y 3 semanas.
- Resolverá las dudas sobre procedimientos en ARCHI
- Servirá de punto de referencia
- Al final del periodo de adaptación se firma la carta de compromiso o convenio de voluntariado (Anexo 2)

## **2.4 Asignación y coordinación del voluntario/a**

Asignación: cada voluntario/a o equipo de voluntarios/as estará supervisado por el coordinador del proyecto al cual da soporte. El/la coordinador/a deberá supervisar las actividades del voluntario y resolver dudas y cuestiones que plantee.

Coordinación: se realizarán reuniones periódicas con los voluntarios para evaluar tanto su satisfacción como el estado de las actividades en las que participan. En estas reuniones participará la dirección de ARCHI.

## **2.5 Formación**

De acuerdo a los perfiles de los voluntarios/as, se establecerá un plan de formación individual. El cual una vez que se haya desarrollado servirá de base para la elaboración de un plan general de formación de la entidad con el fin de mejorar la actuación de ARCHI.

Esta formación impartida por un técnico de ARCHI se realizará a los voluntarios/as antes de realizar sus funciones como voluntario/a.

## **2.6 Participación**

Para mantener activa la participación y el interés del voluntario/a en las actividades y proyectos en los que participa se creará un sistema de participación de los voluntarios que se basará:

- participación en reuniones de equipo
- participación en jornadas, charlas, conferencias en que participen ARCHI
- incorporación oficial del voluntario en el equipo de voluntarios de ARCHI
- presentación oficial del equipo de voluntarios en la Web y memoria de ARCHI especificando su aporte.

## **2.7 Salida del personal voluntario/a**

Al finalizar el periodo del voluntariado se realizará una entrevista con el presidente de ARCHI y el/la coordinador/a para evaluar su estancia. Se realizará una encuesta de satisfacción y se tomarán medidas correctoras. Al finalizar el voluntariado se realizará una evaluación formal de satisfacción del voluntario (Anexo 3).

### 3. OBJETIVOS ANUALES PARA EL PERÍODO

A continuación se encuentra la ficha con la que se evaluarán los objetivos anuales del plan de voluntariado:

OBJETIVOS	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
Número de voluntarios/as			
Número de horas de voluntariado			
Número de actividades en que participan			
Número de personas que se dedican al voluntariado			
Se ha hecho una definición de perfiles (si/no)			
Hay documento de formalización del compromiso (si/no)			
Numero actividades de formación en las que participa el voluntario/a			
Número de entrevistas de seguimiento de cada persona voluntaria			
Se revisa el plan de voluntariado (si/no)			
Número de voluntarios/as que se mantiene de otros años			
Se hace una entrevista de salida a las personas voluntarias (si/no)			
Numero de acciones comunicación con antiguos voluntarios/as			

En Chiclana de la Fra., a 04 de Agosto de 2.021

FIRMA Y SELLA.-

  
ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS RENABLA DOG CHICLANA  
C.I.F. G-11111111  
11110 CHICLANA DE LA FRONTERA, 31  
ars@asociacion@gmail.com

Francisco Pacheco Cabello  
Presidente ARCHI

## ANEXO 1: LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

Temas clave en relación a la selección:

- Temas que hay que concretar en la entrevista de selección
- Criterios para seleccionar
- Criterios para no seleccionar

1. ¿Cuáles son los objetivos de la entrevista de selección de voluntariado?

- Facilitar información sobre la entidad: Misión valores y tipo de actividades.
- Describir la función del voluntariado: Papel del voluntariado en la entidad, tareas y actividades del voluntariado y espacios de participación.
- Presentar las condiciones en las que se desarrollará el voluntariado: Compromiso de dedicación del voluntariado, horarios, seguro de la persona voluntaria y si hay periodo de prueba.
- Conocer las motivaciones de la persona voluntaria: Conocer los intereses de la persona voluntaria, preguntar por qué quiere hacer voluntariado en nuestra entidad y valorar si sus motivaciones encajan con las tareas que se le quieren encomendar.
- Conocer las habilidades, experiencias y conocimientos de la persona voluntaria: Formación, experiencia laboral y experiencia en voluntariado.
- Otros.

2. ¿Cuáles son los criterios para seleccionar las personas voluntarias?

- Sus expectativas encajan con las de la entidad
- Tiene conocimientos suficientes para llevar cabo las tareas que se le encargarán
- Tiene claro el compromiso que le pide la entidad
- Encaja en la cultura organizativa de la entidad
- Su nivel de motivación es elevado

3. ¿Cuáles son los criterios para no seleccionar las personas voluntarias?

- Sus expectativas no encajan con las de la entidad
- No tiene conocimiento en relación con las tareas que tiene que hacer
- No está claro que pueda cumplir con el compromiso que le pide la entidad
- Sus motivaciones no encajan con la entidad
- No cumple los requisitos mínimos

## ANEXO 2: DOCUMENTO DE COMPROMISO CON EL VOLUNTARIO

Reunidos:

En Chiclana, el.....

Por una parte, Francisco Pacheco Cabello, mayor de edad, provisto del DNI 31386968-H en su calidad de Presidente y representante legal de la asociación de alcohólicos rehabilitados de Chiclana de la frontera , desde ahora ARCHI, con CIF G11282068.

Y de la otra....., mayor de edad, provisto del DNI Núm.....y con domicilio en.....

### Exponen:

Que la asociación ARCHI es una entidad sin afán de lucro que, tal y como queda patente en sus Estatutos Sociales, tiene como objetivo:

Que....., profesión....., ha contactado con la asociación con la intención de ofrecer su colaboración voluntaria en los proyectos que la entidad desarrolla en cumplimiento de sus finalidades.

Que ambas partes subscriben el presente compromiso de colaboración voluntaria que queda expresamente excluido de la legislación laboral española, de conformidad con el que dispone el artículo 1.3.d del vigente estatuto de los trabajadores.

Que en virtud del presente documento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la ley 26/1985 de servicios sociales en Andalucía, las partes establecen lo siguiente:

### Compromiso de voluntariado

**PRIMERO.** El/la.....se ofrece a realizar, dentro del marco y a favor de la nombrada entidad, que acepta, una prestación voluntaria libre y altruista de servicios cívicos y/o sociales. Por tanto, esta colaboración no se realiza en base a ningún tipo de relación laboral ni tampoco existirá contraprestación económica por ningún tipo de prestación de servicio en el ámbito privado, ni para la entidad ni en beneficio de terceros.

**SEGUNDO.** La nombrada prestación, que en cualquier caso no podrá perjudicar las obligaciones principales o privadas del voluntario, se ejecutará en el período de..... Dedicándose exclusivamente a las tareas encomendadas.

**TERCERO.** Derechos del voluntario respecto a la entidad:

Obtener información de la entidad donde colabora, sobre el funcionamiento, las finalidades y sus actividades, soporte en el desarrollo de la acción voluntaria y medios para poder ejercerla convenientemente.

Recibir la formación necesaria para el desarrollo de la actividad.



Ser tratado sin ningún tipo de discriminación y con todo el respeto de su condición y sus creencias.

Disfrutar de la acreditación suficiente como voluntario delante de terceros y obtener la certificación de su participación en los programas.

Participar activamente en la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de programas y actividades donde colabore, con el reconocimiento social de su actividad.

Ser cubierto de los riesgos derivados de la actividad que lleva a término como voluntario y de los daños que, involuntariamente, podría causar a terceros por razones de su actividad.

Resarcirse, si lo quiere, de los gastos de desplazamiento, dietas y otras que le puedan ocasionar la actividad voluntaria, con la presentación del correspondiente justificante.

Acordar de forma previa y libre las condiciones de su acción voluntaria: el tiempo y el horario que podrá invertir y las responsabilidades que debe asumir.

#### **CUARTO.** Deberes del voluntario:

Cooperar en la consecución de los objetivos del programa donde participe para el cumplimiento de los compromisos adquiridos previamente dentro de la organización.

Realizar la actividad a la que se ha comprometido con responsabilidad, buena fe y gratuidad, dando soporte de manera activa a la entidad y respetando las normas internas de funcionamiento.

Observar las medidas de seguridad e higiene reglamentadas y aquellas que sean adoptadas por la entidad.

Rechazar cualquier contraprestación económica o material que le pueda ser ofrecida por los beneficiarios o por terceros en virtud de su actuación.

Mantener la confidencialidad sin perjuicio de los derechos de la persona, de las informaciones recibidas y conocidas en el desarrollo de su actividad, tanto respecto a los beneficiarios como a la entidad.

En caso de renuncia, notificarla con antelación o continuar la actividad hasta que pueda adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios graves al servicio.

El voluntario no podrá hacer ninguna fotografía, ni grabar ninguna obra audiovisual en ninguno de los centros e instalaciones donde ARCHI desarrolla sus actividades, ni a personas que tengan alguna relación con el proyecto, ya sean trabajadores de ARCHI, colaboradores o usuarios, excepto aquellas personas que tengan una autorización previa y por escrito de ARCHI.

La propiedad intelectual de cualquier fotografía u obra audiovisual realizada por el voluntario, será de ARCHI, si que el voluntario ostente ningún derecho según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, y de lo que pueda derivarse de su intervención.

**QUINTO.** La entidad ARCHI comunica a..... Que sus datos personales recogidos en el compromiso de voluntariado firmado en fecha .....pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de ARCHI y serán tratados por la entidad de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con la finalidad del mantenimiento de la relación de voluntariado. Los datos personales podrán ser comunicados a terceros sin el consentimiento del titular de los mismos siempre que esta comunicación responda a unas necesidades para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de voluntariado y se limite a esta finalidad, tal y como establece es artículo 11.1 de la

ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, cancelación u opción de sus datos tendrán que dirigirse al departamento de recursos humanos y cumplimentar los formularios correspondientes.

**SEXTO.** Por otra parte, el voluntario, en calidad de usuario de los datos, manifiesta que reconoce que sus datos de carácter personal a los que tiene acceso en virtud de su colaboración, son estrictamente confidenciales y se compromete a no comunicar, ni tan solo para su conservación, los datos a terceras personas distintas del responsable del fichero.

**SEPTIMO.** El voluntario cede expresamente y sin ningún tipo de contraprestación adicional a favor de ARCHI, en exclusiva y con posibilidad de cesión a terceros, los derechos de explotación de su colaboración en los materiales y contenidos elaborados que puedan originarse en conexión directa o indirecta con la prestación de sus servicios, en concreto, los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública y distribución, estipulados en la Ley de Propiedad Intelectual, en cualquier idioma apoyo y/o formato concedido, por el territorio mundial, por un período de tiempo de 30 años desde la firma del presente acuerdo, así como los derechos de traducción y publicación de la obra en cualquier lengua. Así mismo el voluntario cede los derechos de imagen que con ocasión de su trabajo en la entidad se puedan derivar.

**OCTAVO.** Cláusula de privacidad: el voluntario se compromete a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a los usuarios y cualesquiera otras personas cuyos datos conozca y a los que haya tenido acceso en el ejercicio de las funciones que le hayan sido asignadas por la entidad. Las anteriores obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento de los citados datos, y subsistirán aún después de concluidas las funciones en el marco de las cuales ha tenido acceso a los datos, o concluida su relación laboral con la entidad. El voluntario se compromete a cumplir de forma continuada y efectiva, la política de seguridad y control de la entidad, y especialmente los siguientes puntos de la misma: uso de Internet, uso del sistema informático, uso del correo electrónico y la propiedad intelectual e industrial.

**NOVENO.** El incumplimiento de algunos derechos y obligaciones del artículo anterior, podrá ser causa de extinción del presente documento de compromiso.

En el caso de desestimación por alguna de las partes, ésta tendrá la obligación de comunicarlo con 15 días (o bien) con la máxima anticipación que le sea posible, con la finalidad de no perjudicar por un lado las previsiones de tiempo que haga el voluntario, y por otro lado el buen funcionamiento del servicio que pueda estar desarrollando la entidad.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman este documento de compromiso, por duplicado y en el lugar y fecha que consta en el encabezado.

Presidente: Francisco Pacheco Cabello

El voluntario/a:

### **ANEXO 3: SALIDA DEL PERSONAL VOLUNTARIO**

¿Qué temas se deben tratar en la entrevista de salida de la persona voluntaria?:

- Valoración del papel del voluntariado a la entidad
- Valoración de la fase de definición: aclarar las expectativas, información, etc.
- Valoración de la fase de incorporación: carta de compromiso, manual de acogida, primeros días, etc.
- Valoración de la fase de desarrollo: organización de responsabilidades, formación, sistemas de seguimiento, actividades realizadas, etc.
- Valoración de las técnicas de reconocimiento
- Valoración de la relación con el resto del equipo (voluntario/remunerado)
- Aportaciones de mejora en la gestión del voluntariado
- Aportaciones de mejora en el funcionamiento de la entidad
- Otros